



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

OFICIO No.: PAOT-200-0584-2008

**ACUSE**

México, D. F., a 13 de marzo de 2008

PROF. JOAQUÍN CAJAS PIMENTEL  
CALLE ZUMATE # 43-7 FRACC. COYUYA  
COL. LA CRUZ DEL. IZTACALCO

En atención a su atenta solicitud mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2008, anexo al presente, envío a Usted el Dictamen Técnico con número de Folio SPA/SDPA/DT-034/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales en relación a la evaluación del estado de un árbol previo a efectuarse el derribo, ubicado en la esquina que forman las Calles de Zumate y Colicia en el área verde del Fraccionamiento Coyuya, Delegación Iztacalco.

Atentamente  
La Subprocuradora



Mónica Viétnica Alegre González

*Recibí dictamen*  
*Joaquín Cajas Pimentel*  
*25-03-2008*

MAG/mngc



**ACUSE**

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO**

México, D. F., a 10 de marzo de 2008.

**Prof. Joaquín Cajas Pimentel**  
**Calle Zumate # 43-7 Fracc. Coyuya**  
**Col. La Cruz Del. Iztacalco**

El presente Dictamen Técnico se emite en atención a la solicitud mediante el escrito recibido en esta Procuraduría en fecha 5 de marzo del año en curso, suscrito por el ciudadano Joaquín Cajas Pimentel.

### DICTAMEN TÉCNICO

#### I. Descripción del problema

El C. Joaquín Cajas Pimentel con domicilio en la Calle Zumate número 43-7, Colonia La Cruz, Delegación Iztacalco, solicita se evalúe el estado de un árbol ubicado en la esquina que forman las Calles de Zumate y Colicia en el área verde del Fraccionamiento Coyuya, en virtud de que manifiesta su desacuerdo por el dictamen que emitió el personal de la delegación Iztacalco para derribar dicho individuo arbóreo.

#### II. Elementos del dictamen

**Primero.** Evaluar el estado físico y fitosanitario del individuo arbóreo.

**Segundo.** Determinar si se trata de un árbol que represente riesgo

#### III. Procedimiento aplicado

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen son las siguientes:

1. Visita de dictaminación en el sitio donde se encuentra el árbol.
2. Registro dendrométrico del individuo arbóreo (mensura de las dimensiones del árbol en las condiciones actuales).
3. Levantamiento fotográfico del individuo arbóreo y del sitio.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



4. Análisis de la información.

#### IV. Visita al lugar de los hechos

El día 10 de marzo de 2008, de las 12:45 a las 13:30 horas, el personal dictaminador se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud del presente dictamen, con el objeto de recabar la información pertinente relacionada con el sujeto arbóreo de interés.

#### V. Consideraciones técnicas y desarrollo del dictamen

##### V.1 Observaciones en el lugar de los hechos

V.1 1. Se ubicó e identificó al ejemplar arbóreo que se encuentra en la esquina de las calles de zumate y colica en un área verde de aproximadamente 754 m<sup>2</sup> (setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados).

V.1 2. Se procedió a tomar las medidas del individuo arbóreo con un flexómetro de 3 metros marca *Celta*, y se obtuvieron las respectivas fotos del lugar y del árbol, con una cámara marca *SONY* modelo *CYBER-SHOT DSC-P100 5.1 MP*.

V.1 3. El individuo arbóreo se encuentra cerca de uno de los vértices que forman el área verde, a un metro de distancia de una luminaria, y a diez metros de distancia de las viviendas que se localizan en la acera oriente de la calle de Zumate y a la misma distancia de las viviendas de la acera norte de la calle Colica.

##### V.2. Evaluación del estado fitosanitario del individuo arbóreo

V.2.1. El personal dictaminador procedió a realizar la inspección del ejemplar arbóreo, el cual pertenece a la especie identificada como *Eucalyptus camaldulensis* llamado comúnmente "eucalipto", cuyas características dendrométricas<sup>1</sup> son las siguientes:

Diámetro del tronco a la altura del pecho (m):	0.95
Altura aproximada del árbol (m):	17.0
Diámetro de Copa (m)	0.8

V.2.2. En la copa se observó un 31% de ramas secas grandes, un desgarré de rama grande del lado poniente, unión de entrepierna defectuosa, horquillas abiertas, follaje moderado y plaga en las hojas por el psílido *Glycaspis brimblecombei* (conchuela).

<sup>1</sup> La "dendrometría" es la parte de la ciencia forestal que se ocupa de la mensura de las dimensiones de los árboles individuales, del estudio de su forma, crecimiento y edad, así como a la determinación de su volumen.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.



V.2.3. Con respecto al tronco o fuste se encuentra recto y con descortezamiento, presenta daño mecánico a causa del alambre de púas que se encuentra alrededor de esa área verde y el cual afecta a la corteza, tiene grietas pequeñas por desgarre de la corteza, además, presenta un organismo de nombre científico *Stenomacra marginella* conocido como "chinche" la cual se alimenta de la savia de las hojas provocando el debilitamiento del árbol sin llegar a matarlo, presenta fungosidades en los cortes que le hicieron de poda. No se observó pudrición en madera.

V.2.4. No presenta raíces expuestas ni podadas, sin embargo han roto la guarnición y levantado el concreto del arroyo vehicular.

V.2.5. Es un individuo adulto por el grosor que presenta el diámetro de su tronco, se encuentra bien erguido, tiene algunas podas que le han hecho de ramas principales y por lo cual se le han dejado muñones, presenta una rama principal grande que llega al arroyo vehicular la cual lleva un peso considerable, presenta exudado en algunas partes del tronco por las heridas que tiene. En la parte del arroyo vehicular los vecinos han colocado una cinta para impedir que se estacionen autos en ese lugar ya que mencionaron que se han caído varias ramas sobre los automóviles.

V.2.6. De conformidad con lo anterior es un ejemplar enfermo ya que una de sus principales afectaciones son las heridas que presenta, las fungosidades en el tronco por lo que esta desarrollando caneros<sup>2</sup> lo cual hace que decaiga la salud del individuo, por otro lado, aunque el árbol se encuentra bien erguido sus ramas grandes tienen una alta probabilidad de que se desgajen pues la corteza de esta especie es muy desprendible.

### V.3. Determinar si el ejemplar representa riesgo

V.3.1. A nivel internacional, los árboles del género *Eucalyptus* son considerados por los especialistas en arboricultura urbana como individuos de riesgo no aptos para las zonas urbanas, debido a las siguientes características:

V.3.2. Es un árbol de anclaje débil en el suelo por su raíz poco profunda; es un individuo que alcanza gran altura y robustez en tronco y ramas y cuando llega a su edad madura el árbol puede caer con facilidad ante la presencia de fuertes vientos o exceso de lluvia, su madera de baja densidad es muy frágil, lo que favorece que sus ramas sean proclives a desgajarse con facilidad.

---

<sup>2</sup> Son heridas (zona hundida y agrietada) en las ramas que las produce un hongo. La espora del hongo cae sobre una herida o grieta y germina ahí, penetrándola.





V.3.3. La raíz de los eucaliptos es pivotante o axonomorfa (raíz con un eje principal engrosado y los ejes secundarios poco desarrollados con respecto al principal) por lo que absorbe grandes cantidades de agua, y para obtenerla en ocasiones se extiende hasta treinta metros, rompiendo conductos y pavimentos, elevando el costo en el mantenimiento de la infraestructura de los servicios urbanos.

V.3.4. No permite el crecimiento de plantas a su alrededor ya que sus hojas contienen aceites que impiden el desarrollo de otras especies, sus ramas que son quebradizas tienen una alta capacidad de rebrotar lo que hace que dichas ramas llamadas neoformadas no tengan un anclaje fuerte de madera tronco rama en comparación con una rama lateral auténtica.

V.3.5. La especie es muy susceptible al ataque del psílido *Glycaspis brimblecombei* (conchuela), cuyo ciclo vital completo tiene lugar en el árbol (huevos, ninfas y adultos se alimentan del follaje), ocasiona el debilitamiento progresivo y muerte del árbol en corto tiempo y favorece condiciones de riesgo importante por el desgajamiento de sus ramas. Los eucaliptos podados generan rápidamente rebrotes que son atacados de nuevo por el psílido. Un eucalipto infestado puede morir en un lapso medio de dos a cuatro años y se convierte en un peligro potencial mayor cuando se encuentra muerto.

V.3.6. Para identificar si el individuo arbóreo de la especie *Eucalyptus camaldulensis* representa un riesgo para las personas y sus bienes, se realizó la inspección ocular, considerando para la valoración del riesgo las condiciones físicas, fitosanitarias de la copa, el tronco y la raíz las cuales se mencionan en los numerales V.2.2, V.2.3 y V.2.4. de este dictamen así como, la cercanía física del ejemplar que pueda causar daño a los elementos constructivos, infraestructura aérea subterránea y al equipamiento urbano.

V.3.7. Con base en este criterio, y de conformidad con lo descrito en el numeral anterior, se determina que es un ejemplar de riesgo para las personas y sus bienes inmuebles, además de que los mismos residentes mencionan que ya se han caído varias ramas en sus carros.

## V. Conclusiones

**Primera.** El ejemplar arbóreo perteneciente a la especie *Eucalyptus camaldulensis* es un ejemplar adulto y de talla grande, su estado fitosanitario no es favorable ya que se encuentra enfermo por la presencia de canchales en su tronco, por las fungosidades que tiene cerca de los cortes de poda, así como por las heridas y grietas que presenta. Su estado físico determina una alta probabilidad de que sus ramas se desgajen pues son ramas grandes pesadas y quebradizas, lo cual puede afectar a las personas que pasen por donde se localiza el árbol así como a sus bienes inmuebles y automóviles, además que su raíz ha afectado el equipamiento urbano pues han roto la guarnición.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



**Segunda.** De conformidad con la valoración de las condiciones físicas y fitosanitarias de la copa, el fuste y la raíz del ejemplar descritas en los numerales V.2.2 a V.2.5. de este dictamen, así como considerando la afectación que a causado a los bienes inmuebles y el equipamiento urbano se determina que el individuo arbóreo perteneciente a la especie *Eucalyptus camaldulensis* constituye un árbol de riesgo.

**Tercera.** Como una acción preventiva y de manejo es recomendable el derribo para este ejemplar arbóreo de la especie *Eucalyptus camaldulensis* ya que representa riesgo para las personas, sus bienes inmuebles y ha afectado el equipamiento urbano. Por otra parte, si el árbol es derribado se tendrá que cumplir con la restitución según lo indicado en la "Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, transplante y restitución de árboles en el Distrito Federal".

**Cuarta.** El presente dictamen no constituye una autorización para llevar a cabo la acción preventiva y de manejo referida en la conclusión tercera.


## VI. Referencias bibliográficas

1. Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, Eréndira. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, REMUCEAC, México, 2003.

El presente Dictamen técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar, firmando el mismo en las 10 (diez fojas) que lo conforman.

**ATENTAMENTE**

**La Dictaminadora**

  
**Biol. Martha Nancy González Castellanos**

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.







### Anexo fotográfico



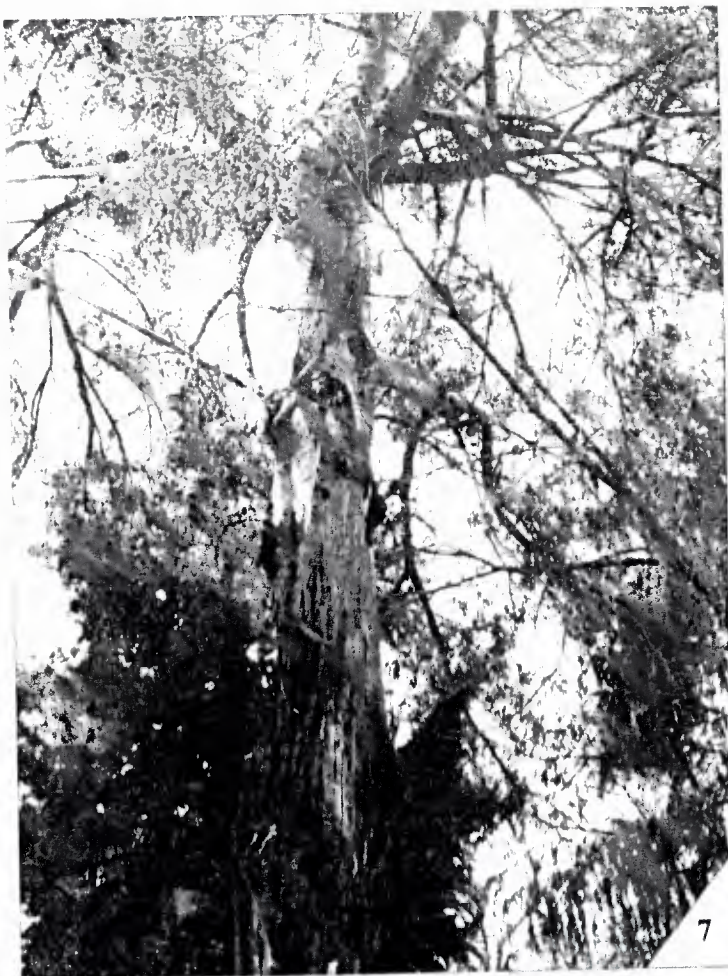
1. Se observa la talla del ejemplar arbóreo, el cual se localiza en un área verde del fraccionamiento Coyuya. 2. El desgarre de una rama de talla mediana a una altura aproximada de diez metros. 3. Se muestra las horquillas abiertas y la unión de entrepierna defectuosa de las ramas.



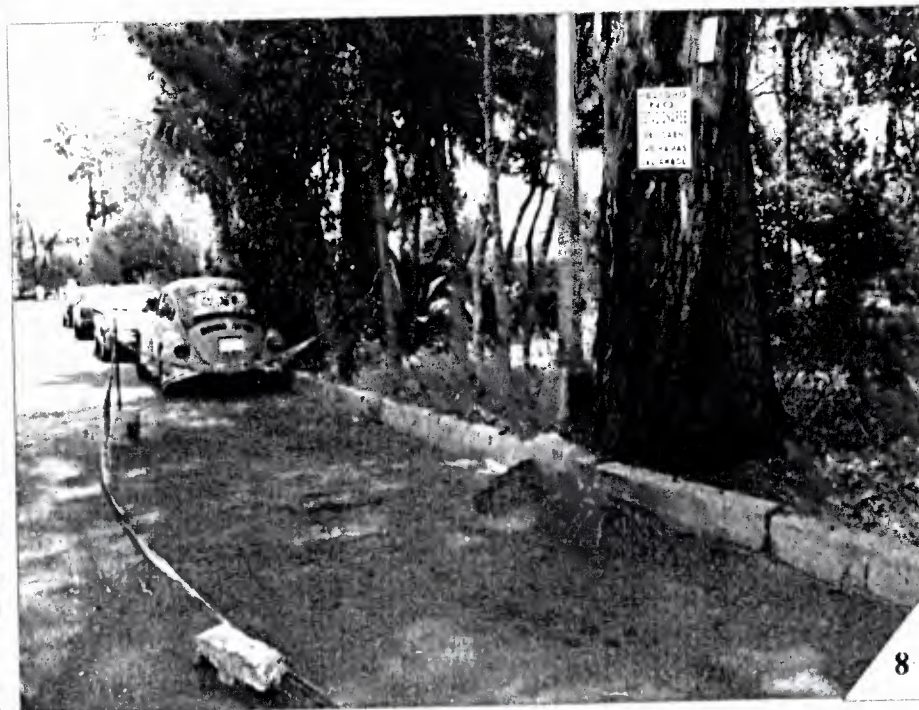


4. Parte del tronco donde se ve las podas que ha recibido las cuales no cicatrizaron adecuadamente lo cual permite la entrada de patógenos, además que le dejaron muñones. 5. Grieta en el tronco de la cual le sale un exudado para protegerse de patógenos como *Stenomacra marginella* "chinche", dicho exudado es un indicio de que el árbol esta enfermo. 6. Se muestra una herida que no cicatrizo adecuadamente así como fungusidades alrededor de los cortes, se observan también los cancheros.





7. El tronco esta contorneado y se observa la corteza desprendible así como con varias ramas secas. 8. La raíz ha provocado el rompimiento de la guarnización y levantado el concreto del arroyo vehicular, además de que se encuentra una luminaria cerca del árbol.







9. Se observan los letreros colocados por los vecinos de no estacionarse en ese lugar por la caída de varias ramas del ejemplar.



10. Daño mecánico en el tronco por el alambre de púas el cual esta afectando al corteza del ejemplar y provocándole heridas.